



ASOCIACIÓN CULTURAL
MONTES DE TOLEDO

EL MONTEÑO

BOLETÍN DE DIVULGACIÓN AMBIENTAL



ACMADEN
Asociación Castellano
Manchega de Defensa del
Patrimonio Natural

Nº. 5 - 3ª ÉPOCA

1º TRIMESTRE DE 1994

Dep. Legal: TO. 1.084/1980

EDITA: ASOCIACIÓN CULTURAL MONTES DE TOLEDO, Apdo. 89, Toledo / ACMADEN, Apdo. 40. La Puebla de Montalbán (Toledo)

Editorial

"TRANSFORMACIÓN DE LOS COTOS DE CAZA MENOR EN CAZA MAYOR"

Ya hace algunos años, que los terrenos de caza Castellano-Manchegos vienen padeciendo una nueva agresión, llevada del capricho, en términos generales, de nuevos propietarios de fincas, que unas veces por estar mal aconsejados, y otras para dar salida a los dineros de sus repletas arcas, están convirtiendo la caza y lo que es peor, el hábitat de las especies cinegéticas, en verdaderos corrales, que producen graves daños al medio natural.

Hasta ahora, los terrenos destinados a caza mayor, se encontraban ubicados en grandes fincas de los Montes que por su baja rentabilidad agrícola, se destinaban a este fin; pero en los últimos tiempos, estamos asistiendo al hecho de que un buen número de fincas tradicionalmente agrícolas, con manchas "más o menos extensas de monte y matorral mediterráneo, que son el hábitat idóneo para las especies cinegéticas de caza menor, están siendo cercadas para introducir venados y jabalíes; podríamos decir sin miedo a equivocarnos que más tiene que ver con una industria ganadera que con el mal llamado "deporte" de la caza.

Resulta aún más sorprendente comprobar que tales altercados gozan de las autorizaciones pertinentes, expedidas por la Dirección General de Montes Caza y Pesca.

Hemos comprobado que esta "ganadería cervuna intensiva" en cotos de monte y pastizal de cultivo, de menos de 500 hectáreas (menos de 40 hectáreas en uno de los casos) producen graves alteraciones que llevan a la destrucción de la cubierta vegetal debido al ramoneo intensivo, erosión del suelo por el excesivo pateo y hacinamiento de los animales, que en poco tiempo convierten estas manchas de garriga en eriales irreversibles.

Otro factor a tener en cuenta es la reducción o eliminación de las especies cinegéticas de caza menor, principalmente perdiz y conejo.

Todos los cotos que por el momento han sido objeto de transformación o están en vías de serlo, albergan especies de fauna catalogadas como vulnerables según su estado de conservación, con lo que sus poblaciones podrían verse afectadas por la disminución de presas potenciales.

Más graves aún puede resultar el hecho de que estos terrenos están encuadrados en el área de dispersión y campeo de jóvenes de Águila Imperial (Aquila heliaca Adalberti), que durante sus años de inmadurez encuentran aquí cubiertas sus necesidades tróficas debido a la abundancia de conejo. Estas transformaciones las obligarán a realizar mayores desplazamientos para buscar el alimento, llevándolas a zonas donde el riesgo de electrocución y presión cinegética es mucho mayor.

No acabamos de entender la estrategia conservacionista de la Administración, que por una parte inicia un plan de reforestación a la vez que por otra, autoriza a destruir los bosques ya existentes, que a lo largo de los años, han alcanzado la clímax adecuada y que son el hábitat perfecto de las especies en peligro, y que sobre el papel se quieren conservar.

LA FOTO DEL TRIMESTRE

Esta vez pudimos devolverla al río



En las pasadas navidades llegó a manos de ACMADEN una nutria en bastante mal estado.

El animal fue encontrado por un vecino de un pueblo de nuestros Montes. La nutria presentaba un fuerte traumatismo general, no mantenía el equilibrio, sangraba y era incapaz de comer. Todo parecía indicar que algún ignorante desaprensivo, desconecedor del valor que otorga una nutria al arroyo en el que vive, la había apaleado.

Después de ser tratada por expertos veterinarios y tras los cuidados y mimos que personas de nuestro grupo le dedicaron, el animal se recuperó y pudo ser devuelto a sus aguas, en donde la esperaban sus dos crías que, por fortuna, ya era mayorcitas y pudieron sobrevivir sin su madre.

NOTICIA DE PORTADA

El Ayuntamiento de San Martín de Montalbán y Acmaden firman un convenio para la protección del castillo de Montalbán y su entorno natural.

El pasado día 26 de marzo el Ayuntamiento de San Martín de Montalbán y la asociación ecologista ACMADEN (Asociación Castellano-Manchega de Defensa del Patrimonio Natural) firmaron en la citada localidad un convenio de colaboración para promover la protección del Castillo de Montalbán y su entorno natural.

Como es bien conocido, el Castillo de Montalbán y, en particular, su entorno natural vienen siendo objeto de un proceso de degradación por exceso de visitas y furtivismo que está afectando muy negativamente a la conservación del monumento y a la protección de las especies que habitan la zona.

Ante la falta de actuaciones efectivas de protección que solventen la grave problemática ambiental del paraje, el Ayuntamiento y ACMADEN han decidido aunar esfuerzos para llevar ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una propuesta de protección de este lugar de extraordinario valor natural y cultural. Una vez asegurada la protección del espacio, y en particular la vigilancia, se prevé realizar

un plan de visitas que responda de forma organizada y racional a la demanda cultural y recreativa existente.

Tras la firma del convenio ambas entidades tienen previsto preparar un informe justificativo de la solicitud de protección, invitar a la firma del convenio a otras entidades, como Ayuntamientos colindantes y asociaciones culturales y ecologistas, y, posteriormente, se procederá a concertar entrevistas con la Presidencia de la Junta, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la Consejería de Cultura y la Diputación Provincial para recabar su apoyo efectivo a la protección y ordenado uso de la zona.

En todo este proceso la participación de la Asociación Montes de Toledo adquirirá especial relevancia. En primer lugar está prevista su incorporación al Convenio en próximas fechas y, en segundo, está ya participando en la elaboración de la memoria justificativa de la solicitud de protección de la zona del Castillo, atendiendo especialmente a los aspectos culturales e históricos.



Instantánea que recoge el momento de la firma del convenio, en el salón de actos del Ayuntamiento de San Martín. Presidiendo la mesa, Justo Barrios, alcalde de San Martín de Montalbán, a su derecha e izquierda miembros de ACMADEN.

REDACCIÓN: Angel Briones, Manuel Fernández, Miguel Angel Hernández, Francisco Morales, Roberto Oliveros, José Carlos Oliveros, Elena Pérez, Pilar Villalobos, Pilar Lanzarot, Manuel García-Viñó

IMPRESO EN



PAPEL RECICLADO

LOS RINCONES DE LOS MONTES

El Risco de las Paradas

A caballo entre las provincias de Toledo y Ciudad Real, situado en la divisoria de aguas de los ríos Tajo y Guadiana, se encuentra este privilegiado enclave, muy conocido de las gentes de la comarca.

Se accede a este mirador natural por la carretera que lleva de Navahermosa a Navas de Estena, dejando a un lado la pequeña y apacible localidad de Hontanar, término municipal donde queda enclavado este rincón de los Montes, denominado **El Risco de las Paradas**.

Hace alusión este nombre al obligado descanso, que con regularidad había de hacer el caminante en otros tiempos, porque al subir la empinada cuesta con las mulas y los carros repletos de sacas de carbón o productos naturales de las huertas, para vender o trocar en las localidades vecinas; ningún sitio mejor para recobrar el resuello, aliviados con el viento montaraz cargado del aroma de las jaras.

Ahora se hace obligada la parada sobre la mole pétrea de cuarcitas, para admirar el panorama que desde la alta atalaya se divisa.

Se domina al frente, entre escarpadas laderas, el amplio valle del Cedena y los arroyos que lo abastecen de claras aguas.

Las mejores épocas para visitarlo, son la tardía primavera y el otoño. En primavera, cuando los robles rebollos acaban de despertar a la vida tras el largo invierno, se muestra en su mayor belleza, al tiempo que las jaras y los brezos se adornan con las blancas y malvas flores.

Observando con cuidado, inmersos en la atmósfera polífona de los trinos de los pájaros, que proclaman sus dominios territoriales en la época de cría, podremos observar las acrobacias que realizan los "aviones roqueros", con su aspecto de golondrina. Mirando con más detenimiento, tal vez podamos descubrir al "roquero solitario", que además del peculiar nombre se adorna con el plumaje nupcial de azul intenso. Levantando la mirada, es muy posible descubrir la oscura silueta del buitro negro que, llegado de Cabañeros, cruza la sierra por este lugar en busca de carroña.

En otoño, cuando las primeras lluvias hacen reverdecer el agostado pasto y el ambiente se carga con los húmedos efluvios de las plantas aromáticas, en el atardecer, quedaremos extasiados del bramido de los ciervos, que en la "berrea", extienden por el aire el mensaje de su ardiente celo.

Regresa por ahora la vida a los arroyos, donde maduran los rojos frutos del majuelo, del escaramujo y del mostajo, despensa inagotable de la legión de pajarillos que se aprestan a pasar el invierno al abrigo de barrancos y valles.

Desde el Risco oiremos, perdida a lo lejos la formación de las viajeras grullas, que como cada otoño, sobrevuelan los Montes en busca de las cálidas dehesas extremeñas.

En cualquier época del año se hace obligada la "parada", sentarse simplemente sobre los riscos, dejar pasar el tiempo y quedar inundados por la singular belleza de los Montes.

ECONOTICIAS

10 MILLONES DE PESETAS DE MULTA POR TALAR ÁRBOLES.

El Consejo de Gobierno castellano-manchego, multó con casi 10 millones de pesetas a la empresa **Chorreras de Muelas S.A.**, de Hontanar (Toledo) por infringir la Ley de conservación de Suelos y protección de cubiertas vegetales naturales, por talar especies de árboles protegidas. La citada empresa, ha talado sin autorización administrativa una encina, un madroño y numerosos robles.

NIDOS DE CIGÜEÑA EN SAN MARTÍN DE MONTALBÁN Y EN JUMELA.

El 28 de diciembre pasado, y continuando la tarea iniciada en años anteriores, ACMADEN colocó dos nidos de cigüeña en lugares donde antaño habían estado instaladas estas Ciconiformes.

El primero de ellos, se colocó en la Iglesia Parroquial de San Martín de Montalbán, contando para ello con la autorización del párroco y la colaboración del Ayuntamiento. El segundo se situó en las ruinas de Jumela, en el término de Menasalbas. Esperamos con ilusión que estos nidos sean ocupados, como ya ocurrió con los colocados en años anteriores.

"HACIENDO HUELLA" SE RETIRA DE NAVAHERMOSA.

Haciendo Huella, grupo dedicado al "turismo en la naturaleza" instalado en el camping de Navahermosa en el año 1993, ha decidido retirarse.

Este grupo tenía en su programa una serie de actividades al aire libre que no eran muy compatibles con la zona donde nos encontramos, como el esquí (¿dónde?), la escalada (molestando especies amenazadas), espeleología (¿si no tenemos simas!), etc. Nuestra sincera felicitación a este grupo por olvidar esas actividades impactantes y retirarse a tiempo.

REPOBLACIÓN CON ESPECIES AUTÓCTONAS.

El 19 de marzo, festividad de San José, el grupo ARBA (Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono) llevó a cabo una repoblación con especies autóctonas, encinas y robles, en el término municipal de Hontanar.

Estos trabajos contaron con autorización administrativa y con la colaboración de la guardería forestal y de vecinos y niños de la zona.

HORARIO DE VISITAS DEL CASTILLO DE MONTALBÁN.

Se recuerda a todos los lectores que, de acuerdo con la resolución tomada por la Delegación de Cultura, desde el día 1 de febrero al 16 de mayo la finca en la que se encuentra el Castillo de Montalbán permanecerá cerrada al público, y que se reanudan las visitas los sábados por la mañana (de 8,30 a 13,30) a partir del 16 de mayo.

MARCHA EN PROTESTA CONTRA EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL TAJO.

Entre el 26 de marzo y el 3 de abril se llevó a cabo una marcha en bici para protestar contra el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo. La marcha, organizada por COMADEN, fue presentada en Lisboa, en un acto público. Los ciclistas aprovecharon sus vacaciones de Semana Santa para ir remontando el río Tajo en diversas etapas, que comenzaron en Monfragüe. El día 29 llegaron a Puente del Arzobispo, de donde salieron el día siguiente con destino a Talavera de la Reina. El jueves 31 llegaron a la Puebla de Montalbán, durmiendo el viernes en Toledo. La marcha continuó hasta Madrid, donde concluyó con una concentración ante los Nuevos Ministerios. En sus etapas toledanas, COMADEN estuvo apoyado por Esparvel y por ACMADEN.

El principal objetivo de la marcha era, aparte de mostrar la oposición al Plan tal y como está redactado, dar a conocer a la opinión pública las alternativas racionales a la política (ya trasnochada) de embalses y regadíos indiscriminados, que no ataca la raíz del problema de la falta de agua de una manera sostenible para el entorno.

FLORA Y FAUNA DE LOS MONTES DE TOLEDO

La Nutria

La nutria (*Lutra lutra*) es tal vez el mustélido mejor adaptado a su medio. Mide de 100 a 120 cm. de largo, con un peso aproximado de 10 kg. y pelaje pardo oscuro algo blanquecino en el vientre.

Este animal, en su evolución, ha sufrido una serie de modificaciones que le han permitido una perfecta adaptación a la vida acuática. El cráneo es ancho, largo y aplanado, quedando ojos, orificios nasales y orejas fuera del agua sin que apenas emerja la cabeza. Los ojos poseen también una musculatura intraocular que compensa la presión sobre la córnea. Además sus vibrisas o pelos táctiles el permiten pescar en aguas cenagosas.

Nada gracias al movimiento de cola y cuerpo que se flexiona dorsoventralmente y produce unas ondulaciones con las que recibe el impulso necesario para la natación y, al poder frenar su ritmo cardíaco, aguanta 3 ó 4 minutos sin respirar.

Con respecto a la alimentación, es muy ilustrativo el estudio que realizó el profesor sueco Erlinge, que sometió a unas nutrias cautivas a experimentos que determinaron sus hábitos alimentarios. Los animales preferían los peces vivos a los muertos, los mutilados a los sanos, las presas móviles a las más estáticas (cangrejos), los peces grandes a los pequeños, y, por fin, establecían un orden de prioridades capturando antes los peces lentos (ciprinidos) que los rápidos (truchas), y estos últimos antes que los cangrejos. Todo esto confirma el papel sanitario en el control de poblaciones que se atribuye a los predadores. Además es importante señalar que únicamente caza cuando tiene hambre y dedica el resto de la jornada al aseo, reposo y, sobre todo, al juego.

Los machos controlan un territorio de 15 km., señalado con balizas olfativas y visuales como piedras que sobresalen de la corriente, troncos varados, puentes, etc., donde depositan regularmente sus deyecciones gris verdoso formadas por espinas y escamas que desprenden un fuerte olor a aceite de pescado. Aunque también señalizan las parcelas por comunicación auditiva.

La hembra, a su vez, defiende un territorio de unos 7 km., escogiendo en él un enclave favorable, aprovechando oquedades naturales o viejos cubiles de otras especies, para la crianza de sus cachorros. La gestación durante 9 semanas y puede entrar en celo en cualquier época del año, aunque la mayoría de los partos se producen en primavera y dan a luz de 2 a 6 crías que nacen ciegas. La tarea de enseñar a nadar e incluso a pescar a las crías es dura y le ocupa casi todo un año.

Son muchos los peligros que acechan a este interesantísimo animal. Apenas hay una pareja de nutrias por cada 10 a 15 km. de río, lo que quiere decir que no hay que matar muchas para dejar un curso fluvial libre de ellas. Sin embargo, son las aguas contaminadas las que causan el declive de la pesca y por lo tanto de la nutria. A todo esto hay que añadir la aparición de embalses que trastornan, aguas arriba el ciclo natural del caudal y, aguas abajo, no mantienen un caudal ecológico. Tal vez el problema de mayor actualidad en este momento sea la introducción en nuestras aguas de especies exóticas como el, tristemente famoso, pez gato (*Ameiurus nebulosus*) que causa con sus enormes púas la muerte de las nutrias.

Son muchos los peligros pero... también son muchas las soluciones a aplicar que no deben sufrir más demoras para evitar que perdamos uno de los mamíferos más interesantes de nuestra fauna.



Es muy posible que el origen de estos caminos fijos, utilizados por los pastores transhumantes para realizar los trasiegos de ganado en busca de pastos, tenga que buscarse en la parte final del período paleolítico. Los movimientos migratorios de los animales salvajes, acuciados por los rigores climáticos, fueron probablemente los precursores de la transhumancia. Nuestros antepasados aprovecharon las mismas rutas e incluso abrieron otros nuevos por pasos más practicables, lo que hizo aumentar poco a poco la red de caminos. Estos movimientos generalmente siempre tenían un sentido Norte-Sur.

Haciendo correr el calendario nos situamos en plena Edad Media, durante el reinado de Alfonso X el Sabio, quien otorgó y reconoció derechos y privilegios creando la gran organización ganadera que fue La Mesta. Esta tras un período de gran apogeo, entró en declive, recibiendo "el golpe de gracia" en el 1836, año de abolición del "honrado concejo".

Para hacernos una idea de lo que supone esta maraña de caminos, pensemos que, sumando la longitud de todas las vías, obtenemos la increíble cifra de más de 125.000 km., que vienen a ser aproximadamente unas 450.000 Has., o lo que es lo mismo, el 1% del territorio del Estado español. Esta red se distribuye por unas 40 provincias y es 15 veces más extensa que la red ferroviaria.

Atendiendo a sus dimensiones, las vías pecuarias pueden clasificarse de esta forma:

- Cañadas, 90 varas (75.22 m.)
- Cordeles, 45 varas (37.61 m.)

- Veredas, 25 varas (20.89 m.)
- Coladas, variable.
- Descansaderos, variable.

Esta clasificación, establecida en 1974, no contempla las medidas que tuvieron en los momentos cumbre de la ganadería transhumante. Como ejemplo significativo tenemos la Vereda Mayor en el Valle de Alcudia (Ciudad Real), que durante el siglo XVIII llegó a tener un ancho que variaba entre las 400 y 1.000 varas castellanas (334 m. - 836 m.). Además de los caminos en sí, existe un conjunto de elementos auxiliares, muchos de ellos desaparecidos como: **abrevaderos**, lugares donde el ganado podía saciar su sed; **contaderos**, zonas donde la vía se estrechaba con objeto de poder contar los animales; **portazgos reales**, situados a lo largo de las vías, que permitían a los procuradores contar el ganado y cobrar un impuesto; **majadas**, lugares de descanso del pastor y su rebaño; **casas de esquileo**; **batanes**; **chozos**; **ermitas mesteñas**, etc...

Visto lo anterior, podemos hacernos una idea de la importancia de este patrimonio público que, por serlo, es inembargable, imprescriptible e inalienable.

La carencia de una ley adecuada hace que las agresiones se multipliquen con total impunidad. La Administración (ICONA), lleva

varios años retrasando la puesta en marcha de una Ley Básica de Vías Pecuarias que consiga una protección jurídica efectiva. Actualmente se estima que se ha perdido entre el 20% y 40% de la red cañariega. Los ataques son múltiples y variados, especialmente los de la Administración, que aprovecha el carácter público que tienen las vías para construir infraestructuras de cualquier tipo, sin necesidad de expropiar a nadie. Así tenemos ferrocarriles, carreteras, autopistas, embalses, cementerios, depósitos de agua, aeropuertos, y un largo etc.; aparte de ser utilizadas para hacer pasar líneas de conducción eléctrica, líneas telefónicas, gaseoductos, oleoductos, etc. Muchas veces interrumpiendo la continuidad de los caminos, al no disponer los pasos adecuados como contempla la ley.

La usurpación es una de las formas más frecuentes de agresión. Los particulares burlan la Ley ocupando parte de las vías pecuarias y utilizándolas para fines propios, como es la construcción de chalets. Un ejemplo claro es la Cañada Real Riojana, Galiana o de las Merinas a su paso por la Comunidad de Madrid, concretamente a los alrededores de Perales del Río, donde en 15 km. de cañada hay instalados 2.000 ocupantes ilegales, alguno de los cuales almacena sustancias nocivas y peligrosas sin ningún tipo de control.

Ahora, en plena fie-

bre de los 4x4, es de suponer que utilicen las Vías Pecuarias para la celebración de concursos y rutas campo a través, como efectivamente sucede. Machacando los pastos, enturbando los cursos de agua y permitiendo que la erosión se multiplique gracias a las rodadas que dejan este tipo de vehículos, esto sin contar con las molestias que sufre el ganado.

Aparte del uso propio de estos caminos, como es el transporte de ganado (actualmente, se mueven unas 600.000 cabezas al año), existen, sin menoscabo de estos usos tradicionales, unos nuevos que están ligados al ocio y al deporte, como son: el senderismo, el cicloturismo, las rutas a caballo, los paseos cortos, el footing.

A esto hay que añadir las posibilidades turísticas que tienen nuestras cañadas, al aglutinar en sus cercanías castillos, monasterios, palacios y ermitas, e incluso, llegan a coincidir con antiguas vías romanas, aparte de cruzar los más bellos parajes.

Es evidente el efecto favorecedor de las economías locales que pueden conllevar la apertura de nuevas posibilidades en las zonas rurales, como la creación de fondas, posadas, rehabilitación de casas o la venta de productos naturales autóctonos, intentando combatir de esta forma el progresivo despoblamiento de estas zonas.

Las vías pecuarias pueden servir como franjas

de conexión entre enclaves naturales, permitiendo el libre intercambio de especies, previniendo el empobrecimiento genético que el aislamiento puede generar.

Donde coinciden vías y cursos de agua se crean franjas de suelo público de gran interés para el flujo de la fauna y la flora, así como la mejora de los ecosistemas ribereños y consiguiendo, de la calidad del agua.

En otros casos, pueden formar parte de espacios protegidos, o en vías de protección, perdiendo las vías su función como paso de ganado, comunicación rural o pastoreo, debido al impacto negativo que estas y otras actividades pueden generar, aprovechando para recuperar la vegetación autóctona, o bien como soporte para destinarla a fines educativos, culturales o de interpretación de la naturaleza, limitando el uso a zonas muy concretas, alejadas de los lugares sensibles, donde es preciso evitar o limitar al máximo la presencia de seres humanos.

Como última cuestión diremos que actualmente se está procediendo a la "reapertura" de cañadas por parte del Fondo Patrimonio Natural Europeo, el cual mediante su **proyecto 2001** intentará recuperar progresivamente estos caminos. A su vez, el Ministerio de Agricultura, pretende llevar a cabo un programa de potenciación de razas autóctonas, que llevaría incorporada la creación de infraestructuras en las vías, capacitación de pastores, entrenamiento de perros, etc.

Es de esperar que tanto ruido traiga de la mano la protección urgente de este vasto patrimonio que son las Vías Pecuarias.

LA TIRA ECO-LÓGICA



DEFENSA LEGAL DE LA NATURALEZA (I)

La preocupación por el buen estado y la conservación de la Naturaleza, cada vez es mayor entre los españoles. Esta tendencia también se observa entre las gentes de la comarca de Los Montes, que ya no se sienten indiferentes ante los problemas que surgen en el entorno y, por ello, quieren participar activamente en su defensa.

En ocasiones presenciábamos, o nos llegan noticias de atentados, más o menos graves, contra la naturaleza, y creemos que suceden porque no hay nada que regule las actuaciones en el entorno, y que no nos queda otro remedio que quedarnos al margen de los hechos. Pero, afortunadamente, lo anterior no es cierto. Existen unos cauces legales por los que cualquier ciudadano puede colaborar con la Administración para que se hagan cumplir las leyes.

Para lograr este fin es importante conocer las posibilidades reales de actuación legal que están al alcance de los ciudadanos, y las normativas legales que protegen la Naturaleza en nuestra región. Haremos aquí referencia a los aspectos generales más interesantes de las normativas que protegen la naturaleza. Algunas de ellas, por ser relativamente recientes, no están totalmente desarrolladas, de modo que hay reglamentos aún pendientes.

Dejaremos para un próximo número de EL MONTEÑO los procedimientos a seguir para dejar de sentirse impotente ante las agresiones al medio natural.



LEYES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

*** Ley de Conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestres.** De ella emana un régimen general de protección para todas las especies y sus hábitats, en espacio para las especies que se consideran amenazadas.

Además, en su desarrollo, se define el listado de especies cazables, siendo todas las demás "no cazables" (en cierto sentido, este término sustituye a "protegidas"). Igualmente, hay una relación de especies objeto de pesca, y de especies vegetales amenazadas.

*** Ley de Montes.** Esta ley, que lleva ya muchos años en vigor, es la que define el régimen de autorizaciones para aprovechamientos

o intervenciones que quieran realizarse en los montes. Para cualquier actuación en el monte, es preceptiva una autorización previa, sin la cual dicha actuación es ilegal.

Cuando entre esta Ley y la Ley de Conservación se establece algún conflicto, prevalecen los preceptos de la última.

*** Ley de Aguas.** Establece el dominio público sobre las aguas, superficiales o subterráneas, así como sobre los cauces. Protege las zonas húmedas y establece la necesidad de mantener la calidad de las aguas. También regula los vertidos que pueden realizarse y sus condiciones.

Las anteriores Leyes son de rango nacional y, por supuesto, son de aplicación también en nuestra región. Pero, además, en Castilla-

La Mancha disponemos de una serie de leyes propias, que afectan sólo a nuestra Autonomía. Estas son:

*** Ley de Protección del Suelo y de las Cubiertas Vegetales de Castilla-La Mancha.** Protege las cubiertas vegetales y, especialmente, las de aquellos lugares susceptibles de ser erosionados. Así, establece el régimen genérico de protección de manchas de monte y garriga, y presta especial atención a las manchas situadas en laderas de pendientes superiores al 12%.

Establece un régimen de concesión de autorizaciones y de imposición de sanciones más estricto que el de la Ley de Montes.

*** Ley de Pesca y Ley de Caza.** Estas leyes, bastante recientes, regulan las condiciones en que deben realizarse esos aprovecha-

mientos.

En la de Pesca se hace referencia a que se debe asegurar una calidad de las aguas que permita la supervivencia de la fauna piscícola.

Por su parte, la Ley de Caza regula, entre otras cosas, las características de los cotos de caza, como tamaño, cercados, zonas de seguridad, vigilancia, etc.

El listado de las especies animales protegidas en nuestra región se ha obtenido adaptando los listados de la Ley de Conservación a las características de Castilla-La Mancha. A continuación relacionamos esas especies, entendiéndose que las que no estén incluidas en la lista, no pueden ser capturadas.

ESPECIES CINEGÉTICAS MÁS COMUNES

Mamíferos: liebre, conejo, zorro, jabalí, ciervo, gamo, corzo, muflón y arrui.

Aves: perdiz roja, perdiz moruna, codorniz, faisán, paloma (torcaz, bravía), tórtola, zorzal (común y charlo), estornino (negro y pinto) y urraca.

PRINCIPALES ESPECIES OBJETO DE PESCA

Anguila, trucha (común y arco-iris), black-bass, barbo, carpa, carpín, boga de río, madrilla, cacho, tenca, lucio, pez gato, siluro y cangrejo rojo (extranjero).

Tal y como indicamos, las anteriores son las especies más comunes en Castilla-La Mancha entre las que pueden ser capturadas, según la Ley de Conservación de la Naturaleza. El listado completo para toda España puede encontrarse en el B.O.E. de 12 de septiembre de 1989, páginas 28819 a 28821.

Domiciliaciones

Su dinero tiene vida, infórmese de sus ventajas

Nóminas • Pensiones • Liquidación Cooperativas

- Crédito fácil
- Anticipos
- Domiciliaciones de recibos

- Seguro de accidentes
- Viajes Gratis
- Tarjetas SERVIRE, VISA-ELECTRON



CAJA RURAL DE TOLEDO

IMPRESO EN



PAPEL RECICLADO

